Comunicado de fin de año 2026 para proveedores

Gracias por ser un proveedor valioso para ExxonMobil[1].

Realizamos periódicamente una revisión exhaustiva de nuestras prácticas comerciales, así como de las de nuestras filiales. Como parte de este proceso continuo, creemos que es fundamental comunicar con claridad nuestras expectativas a los proveedores de bienes y servicios que trabajan para ExxonMobil o en su nombre.

Guiados por nuestra Política de ética de larga data y por el marco más amplio de nuestros Estándares de conducta en los negocios, nos comprometemos a actuar con los más altos niveles de integridad. A su vez, esperamos que nuestros proveedores mantengan estándares similares. Nuestros estándares abarcan la seguridad, la adjudicación de contratos, el comportamiento personal en los negocios, el cumplimiento de todas las leyes aplicables, los controles internos adecuados, y el registro y reporte adecuado de todas las transacciones.

ExxonMobil espera que tanto nosotros como nuestros proveedores cumplamos con todas las leyes y normativas aplicables. Además, todos los acuerdos financieros, informes y facturación deben reflejar de manera precisa las operaciones comerciales entre nosotros. En concreto, esperamos lo siguiente:

- Todas las partes involucradas deben cumplir las leyes anticorrupción, antimonopolio y comerciales de Estados Unidos, así como las de cualquier otro país en el que se realicen operaciones.
- Ningún empleado de ExxonMobil está autorizado a pedir a su organización que realice, en nuestro nombre, ninguna acción que sea contraria a lo que establecen la legislación aplicable o las políticas de ExxonMobil, incluida nuestra Política anticorrupción, antimonopolio y sobre leyes comerciales.
- Ningún empleado o proveedor de ExxonMobil está autorizado a realizar un pago indebido, incluida la facilitación de pagos a cualquier empleado, funcionario, agente o dependencia de cualquier gobierno, entidad comercial o individuo al llevar a cabo actividades o negocios de ExxonMobil.

[1] **Notificación de separación corporativa**
ExxonMobil Holdings Corporation cuenta con un gran número de filiales, muchas de las cuales incluyen en sus denominaciones las palabras ExxonMobil, Exxon, Esso y Mobil. Por conveniencia y simplicidad, el término abreviado «ExxonMobil» se utiliza en este comunicado para referirse a grupos de compañías o a filiales específicas de ExxonMobil Holdings Corporation. En todos los casos, la selección de palabras puede haberse basado en la conveniencia y la simplicidad, y puede no identificar las relaciones de subordinación, las entidades legales o las relaciones entre las entidades legales. Nada en este material tiene el propósito de invalidar la separación corporativa de las entidades locales. Las relaciones de trabajo analizadas en este comunicado no representan necesariamente una conexión jerárquica, pero pueden reflejar una relación de orientación funcional, administrativa o de servicio.

Política de obsequios e invitaciones a entretenimientos
Otro estándar clave es nuestra política sobre la entrega y recepción de obsequios e invitaciones a entretenimientos. Se espera que las partes que realizan negocios con ExxonMobil, o en su nombre, ejerzan el buen juicio en cada situación. El ofrecimiento o aceptación de obsequios e invitaciones a entretenimientos nunca debe ser con el objetivo de obtener una ventaja indebida.

- Nuestros empleados tienen prohibido recibir favores o regalos que superen un valor nominal, así como recibir una invitación a cualquier tipo de entretenimiento extravagante o frecuente, por parte de individuos, compañías o empresas que hagan negocios, o busquen hacer negocios, con nosotros, sin la revisión y aprobación adecuadas por parte de la gerencia.
- Del mismo modo, esperamos que actúe con la misma prudencia en las raras ocasiones en que se puedan ofrecer regalos o invitaciones a entretenimientos apropiados en el curso de la realización de negocios en nombre de ExxonMobil.
- Si aún no lo ha hecho, asegúrese de que se hayan adoptado las medidas de seguridad adecuadas, incluidas las políticas, procedimientos o controles que garanticen que sus interacciones comerciales y compromisos con los funcionarios del gobierno cumplan plenamente con las leyes anticorrupción aplicables y con las expectativas de ExxonMobil descritas anteriormente.

Política sobre conflictos de intereses
Nuestra política exige que se eviten los conflictos entre los intereses personales y los intereses de ExxonMobil. Se espera que las partes que realizan negocios con ExxonMobil, o en su nombre, actúen con buen criterio en todo momento y que eviten cualquier conflicto de intereses, ya sea real o aparente.

- Puede surgir un conflicto de intereses cuando los intereses personales interfieran, o parezcan interferir, con la capacidad de actuar de manera objetiva e imparcial en el desempeño de sus funciones en nombre de ExxonMobil. Se espera que los proveedores eviten cualquier conflicto, ya sea real o aparente, entre sus propios intereses y los de ExxonMobil, incluso en sus relaciones con clientes, proveedores, competidores u otros terceros.
- Los proveedores no deben beneficiarse indebidamente de oportunidades de negocios identificadas a través de su relación con ExxonMobil, hacer un uso indebido de información confidencial ni participar en actividades que generen un conflicto con los intereses de ExxonMobil en relación con los bienes o servicios proporcionados.
- Se espera que cualquier conflicto de intereses, ya sea real o potencial, se comunique de inmediato y se gestione de manera adecuada. Los proveedores deben garantizar que se cuente con medidas de protección adecuadas, como políticas, procedimientos o controles que respalden el cumplimiento de estas expectativas.

Respeto por los derechos humanos

ExxonMobil se compromete a respetar los derechos humanos, y esperamos el mismo compromiso de parte de nuestros proveedores. En lo que respecta a los derechos humanos en el contexto de las operaciones, las prácticas comerciales y la gestión de actividades, se espera que los proveedores desarrollen su actividad comercial de manera coherente con los siguientes marcos internacionales clave en materia de derechos humanos:

- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo de 1998 sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, que abarca la eliminación del trabajo infantil, el trabajo forzoso, la discriminación en el lugar de trabajo, el reconocimiento de la libertad de asociación y el entorno laboral saludable y seguro.
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (United Nations Guiding Principles on Business and Human Rights, UNGP), en vigor desde 2011.

Entorno de trabajo productivo

ExxonMobil se compromete a brindar un entorno de trabajo seguro, saludable y productivo para nuestros empleados, los empleados de contratistas y demás personas que accedan a la propiedad, los sitios y las instalaciones de ExxonMobil. Nuestra expectativa es que trabaje de manera continua para mejorar el desempeño en materia de seguridad, protección, salud y medioambiente, y que promueva prácticas operativas adecuadas y una capacitación eficaz. Los proveedores deben tener y hacer cumplir un programa de alcohol y drogas que, como mínimo, satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo[2]. A los efectos de esta comunicación, el término «Acuerdo» hace referencia al acuerdo marco de servicios, contrato, orden de compra u otro acuerdo escrito aplicable entre el proveedor y ExxonMobil. Un programa aceptable del Contratista debe incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

- Prohibir al personal del contratista, mientras se encuentre en las instalaciones de la compañía (incluso aunque esté fuera de servicio), el consumo, la posesión, la venta, la fabricación, la distribución, el ocultamiento o el transporte de cualquier sustancia prohibida, incluidos el alcohol y los medicamentos que puedan alterar la capacidad funcional y que se utilicen sin receta o de alguna forma diferente de lo indicado en la receta o las instrucciones de uso (p. ej., algunos medicamentos de venta con receta o medicamentos o hierbas medicinales de venta libre).
- Prohibir (1) toda parafernalia relacionada con las drogas o el alcohol utilizada o diseñada para probar, envasar, almacenar, inyectar, ingerir, inhalar o introducir de cualquier otra forma en el cuerpo humano cualquier sustancia prohibida, y (2) toda parafernalia o sustancia utilizada o diseñada para diluir, sustituir o adulterar cualquier

[2] En el caso de los proveedores de Denbury Onshore, LLC, Pioneer Natural Resources USA, Inc. o Pioneer Water Management LLC que no hayan firmado el nuevo acuerdo marco de servicios con ExxonMobil Global Services Company, consulte los requisitos de drogas y alcohol en sus acuerdos vigentes correspondientes.

muestra para prueba de detección de drogas o alcohol, o para obstruir, de cualquier otra forma, el proceso de pruebas de detección de drogas o alcohol.

- Retirar al personal del contratista de las actividades de la compañía tras el incumplimiento de cualquier aspecto del programa del contratista o de los requisitos establecidos en el Anexo sobre Alcohol y Drogas del Acuerdo.
- Comprometerse a cumplir con todas las leyes y los reglamentos pertinentes relacionados con el alcohol y las drogas.

En lo que respecta al panel de pruebas de alcohol y drogas (incluidos los niveles de corte de detección y confirmación), especificado en el Anexo sobre Alcohol y Drogas de su Acuerdo con ExxonMobil, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- En el caso de los acuerdos que contengan el Anexo sobre Alcohol y Drogas, y que requieran que las pruebas de alcohol y drogas cumplan, como mínimo, con el conjunto de pruebas que establece el Departamento de Transporte (Department of Transportation, DOT) de EE. UU., puede optar por utilizar 1) un panel de pruebas que cumpla con el establecido por el DOT de EE. UU., 2) un panel de pruebas que incluya más pruebas que las que establece el DOT de EE. UU. o 3) el panel de pruebas de drogas de ExxonMobil, excepto en la medida en que cualquiera de estos paneles de pruebas esté regulado por la legislación local.
- En el caso de los acuerdos que contengan el Anexo sobre Alcohol y Drogas y que requieran que las pruebas de alcohol y drogas cumplan, como mínimo, con el panel de pruebas de ExxonMobil, puede optar por utilizar 1) el panel de pruebas de ExxonMobil o 2) un panel de pruebas que supere el panel de ExxonMobil (incluidos los niveles de detección y confirmación), excepto en la medida en que cualquiera de estos paneles de pruebas esté regulado por la legislación local.

Esta información se ofrece únicamente para aclarar los términos relevantes en sus acuerdos vigentes y no crea ninguna obligación contractual adicional. Los términos en mayúsculas deben entenderse tal y como se definen en el Anexo sobre Alcohol y Drogas correspondiente.

Prestación de bienes y servicios

Aunque su sede se encuentre fuera de los Estados Unidos, es imprescindible que, al prestar bienes y servicios a las filiales de ExxonMobil en todo el mundo, se abstenga de relacionarse con cualquier entidad, organización, persona o embarcación con la que a un ciudadano estadounidense le esté prohibido hacer negocios. Del mismo modo, no debe suministrar a ExxonMobil ningún bien o servicio cuyo comercio esté restringido para los ciudadanos estadounidenses, por ejemplo, bienes fabricados o extraídos en países sujetos a sanciones generales por parte de Estados Unidos. También debe considerar los regímenes de sanciones que puedan aplicarse a su empresa y a las filiales de ExxonMobil, como los impuestos por la UE y el Reino Unido, y asegurarse de que sus relaciones comerciales con ExxonMobil no infrinjan ninguna de esas sanciones aplicables.

Los países y territorios actualmente sujetos a sanciones generales de EE. UU. son Cuba, Irán, Corea del Norte y las regiones de Ucrania no controladas por el Gobierno. Estados Unidos impone sanciones sectoriales y específicas a determinados países, entre los que se incluyen, entre otros, Rusia, Bielorrusia y Venezuela. Estados Unidos también impone sanciones basadas en listas contra personas, entidades y embarcaciones a través de listas como la Lista de ciudadanos especialmente designados y personas bloqueadas (List of Specially Designated Nationals and Blocked Persons, SDN) («Lista de SDN») de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos (U.S. Treasury Department). La Lista de SDN también se extiende a cualquier entidad o embarcación de la que uno o más SDN sean propietarios, directa o indirectamente, de manera individual o en conjunto, en un 50 % o más. Esperamos que cumpla plenamente con todas las sanciones aplicables, incluidas las sanciones pertinentes de EE. UU., la UE, el Reino Unido u otras sanciones aplicables, y al proporcionar bienes o servicios a las filiales de ExxonMobil en todo el mundo, esperamos que no realice transacciones con ninguna parte sujeta a sanciones ni proporcione a ExxonMobil ningún bien o servicio con el que una persona de EE. UU. no pueda realizar transacciones. Asimismo, esperamos que cumpla plenamente con todos los controles de exportación aplicables, incluidos los correspondientes de EE. UU., la UE, el Reino Unido u otros controles de exportación pertinentes, y que se asegure de que ningún bien o servicio que suministre a las filiales de ExxonMobil en todo el mundo infrinja dichos controles de exportación. Si tuviera alguna duda sobre qué entidades, organizaciones, personas o buques están sujetos a sanciones, o sobre las actividades prohibidas en virtud de las sanciones o los controles de exportación aplicables, le rogamos que consulte a un abogado con experiencia en estos asuntos.

Protección de datos

ExxonMobil invierte recursos significativos en resguardar nuestros datos, proteger nuestras redes informáticas frente a amenazas cibernéticas y garantizar que la información personal se procese de conformidad con las leyes de protección de datos aplicables.

Este comunicado establece nuestro requisito de que adopte las medidas adecuadas para proteger la información (electrónica y en papel) y los sistemas de información bajo su control frente a los riesgos cibernéticos actuales y emergentes. Debe mantener medidas adecuadas de protección de datos y ciberseguridad, de acuerdo con las mejores prácticas de la industria y los estándares profesionales.

Si tiene conocimiento o sospecha razonable de que alguien ha comprometido información relacionada con ExxonMobil, debe notificárnoslo sin demora indebida. Póngase en contacto con nosotros si sospecha que un correo electrónico que supuestamente procede de ExxonMobil no es realmente de nuestra compañía. Asimismo, debe capacitar periódicamente a su personal en materia de seguridad informática, incluida la concienciación sobre los ataques de seguridad informática basados en la falta de atención personal, como los ataques de suplantación de identidad u otros correos electrónicos sospechosos que contienen archivos adjuntos o enlaces que podrían comprometer los sistemas informáticos.

Más países de todo el mundo están adoptando leyes de protección de datos o de privacidad de datos, que regulan la recopilación y el procesamiento de información, incluida la información personal. Estas leyes establecen requisitos sobre la recopilación, el almacenamiento, el uso y la transferencia de esta información, incluidas las restricciones respecto a transferencias transfronterizas y divulgación a terceros.

ExxonMobil se compromete a proteger su información, incluida la información personal de nuestros empleados, contratistas, proveedores, clientes y otros terceros con los que colaboramos. Por consiguiente, es importante que implemente y mantenga las medidas de seguridad, políticas y procedimientos adecuados para proteger toda la información de ExxonMobil, incluida la información personal, que se maneja en virtud de su acuerdo con nosotros, y para garantizar el cumplimiento de todas las leyes aplicables en materia de protección y privacidad de datos.

Uso de inteligencia artificial

Los proveedores no podrán utilizar la información comercial o los datos personales de ExxonMobil para el entrenamiento, la mejora o el desarrollo de sistemas de inteligencia artificial, salvo que se acuerde expresamente lo contrario en un contrato. Esta restricción se aplica igualmente a sus propios proveedores, subcontratistas y proveedores de servicios. Usted es responsable de garantizar que cualquier herramienta o servicio de IA utilizado en relación con nuestros datos se gestione adecuadamente mediante procesos de administración de proveedores, incluidas restricciones contractuales, evaluaciones de riesgos y supervisión continua. En ninguna circunstancia se debe exponer la información de ExxonMobil a sistemas de IA de una manera que pueda dar lugar a su divulgación, uso indebido o incorporación inadecuada en conjuntos de datos de entrenamiento de IA.

También le pedimos que esté atento a la posibilidad de que se produzca una intermediación ilegal de información, en la que personas se acercan a los proveedores ofreciendo información confidencial que se utiliza para obtener negocios mediante la corrupción del proceso de licitación. Esta práctica es ilegal, por lo que le pedimos que denuncie cualquier incidente de este tipo.

Es su responsabilidad comunicar las expectativas indicadas en los párrafos anteriores y de imponer términos y condiciones similares a todos los subcontratistas que trabajan para usted en proyectos o sitios de ExxonMobil.

Datos financieros

Por último, esperamos que todos los datos financieros estén completos y se registren con exactitud, y que todas las facturas a ExxonMobil reflejen con precisión los precios, las condiciones de pago y otras disposiciones establecidas en su contrato con nosotros. Nos comprometemos a garantizar que los contratos y otras adjudicaciones se realicen de forma justa. Lo alentamos a ponerse en contacto con nosotros si tiene conocimiento de alguna práctica que no alcance estos estándares o si tiene alguna otra inquietud.

Para conocer y comprender nuestros estándares empresariales, le solicitamos que distribuya este comunicado a las personas de su organización que tengan contacto comercial con nosotros o nuestras filiales.

Si tiene alguna pregunta o duda sobre la aplicación de estos estándares empresariales, le pedimos que nos informe poniéndose en contacto con nuestro asesor de controles de la región correspondiente*.

Región — País	**Asesor de controles**	**Dirección de correo electrónico**
EE. UU.	Valencia Lee	valencia.s.lee@exxonmobil.com
EE. UU. – No convencional *(incluido Pioneer Natural Resources USA Inc. Y Denbury Onshore LLC.)*	Kenya Reeves	kenya.r.reeves@exxonmobil.com
Canadá	Jimena Turanza	jimena.turanza@exxonmobil.com
Argentina	Jimena Turanza	jimena.turanza@exxonmobil.com
Argentina – No convencional	Kenya Reeves	kenya.r.reeves@exxonmobil.com
Brasil	Willy Silva	willy.f.silva@exxonmobil.com
Guayana	Shevaughn Brathwaite	shevaughn.brathwaite@exxonmobil.com
Europa - Todos	Michaela Bannour (Adq.)	michaela.bannour@exxonmobil.com
	Olga Kroutilova (PaySo)	olga.kroutilova@exxonmobil.com
Nigeria	Michaela Bannour	michaela.bannour@exxonmobil.com
Angola	Michaela Bannour	michaela.bannour@exxonmobil.com
Mozambique	Adrian Tolman Rebecca Hodges	adrian.m.tolman@exxonmobil.com rebecca.j.hodges@exxonmobil.com
Malasia (Downstream)	Urapee Trairatrangsee	urapee.trairatrangsee@exxonmobil.com
Australia, PNG, Indonesia	Urapee Trairatrangsee	urapee.trairatrangsee@exxonmobil.com
India	M Parvathy Menon	m.p.menon@exxonmobil.com
AP (China, Singapur, Corea del Sur)	Atittaya Limjaruthawon	atittaya.limjaruthawon@exxonmobil.com
Tailandia	Urapee Trairatrangsee	urapee.trairatrangsee@exxonmobil.com
Asia Pacífico: PaySo	Kaningnij Kusol	kaningnij.kusol@exxonmobil.com

* También puede llamar a la línea directa de ExxonMobil Corporation al 1-800-963-9966 (dentro de Estados Unidos) o al 1-346-335-6100 (llamada a cobro revertido fuera de Estados Unidos).

Enlaces útiles:

Declaración de ExxonMobil sobre el trabajo y el lugar de trabajo
Informe de sostenibilidad de ExxonMobil